



Los Prestadores de Diagnostico y Tratamiento Médico Ambulatorio apoyan la decisión del Gobierno Nacional de extender el Programa ATP a junio, pero exigen su llegada efectiva a las pymes de la salud para evitar su quebranto

CA.DI.ME solicito junto a la Confederación General Empresaria de la República Argentina –CGERA- la urgente adopción de medidas adicionales en relación al sector financiero, para que las empresas puedan abonar el SAC en tiempo y forma.

Desde la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico - *que representa a las empresas de este subsector de la salud en todo el país y en todas las especialidades (Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Radioterapia, Consultorios Médicos, Oftalmología, Odontología, Kinesiología, Diálisis y demás prácticas ambulatorias)* – ***apoyaron la extensión del Programa ATP a junio, pero solicitaron se extremen los recaudos para que esta medida de alivio llegue efectivamente a las pymes de la salud.***

En CA.DI.ME detectaron que aproximadamente un 57 % de los prestadores no habían recibido aun su aceptación como beneficiarios del Programa ATP para el mes de mayo 2020, mientras que alrededor de un 40% ni siquiera pudo contar con esta ayuda para el mes de abril.

Asimismo ***la Cámara respaldo explícitamente las gestiones efectuadas por la CGERA para conseguir esta prórroga, y en solicitar la urgente adopción de medidas regulatorias adicionales para el sector financiero, de manera tal que los bancos otorguen prestamos a quienes hayan sido sujetos de crédito al 19/3/2020, a tasas diferenciales y en cuotas para poder afrontar el pago del SAC correspondiente a junio 2020.***

Las entidades destacaron que es necesario que al esfuerzo que están haciendo el Estado, los empresarios y los trabajadores, se sumen indefectiblemente los bancos.

Finalmente CA.DI.ME destacó el agravamiento del escenario crítico del sector prestador ambulatorio de la salud - aumento de los costos, dificultades planteadas a las Pymes para acceder a programas de auxilio financiero, y la baja sustantiva en la demanda (60% promedio) – debiéndose adoptar estas medidas de alivio para evitar empujar a estas empresas hacia el quebranto.